

DECRETO N°

217

TEMUCO,

28 ENE. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1549, con fecha 23 de junio de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Barrios Comerciales Protegidos ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

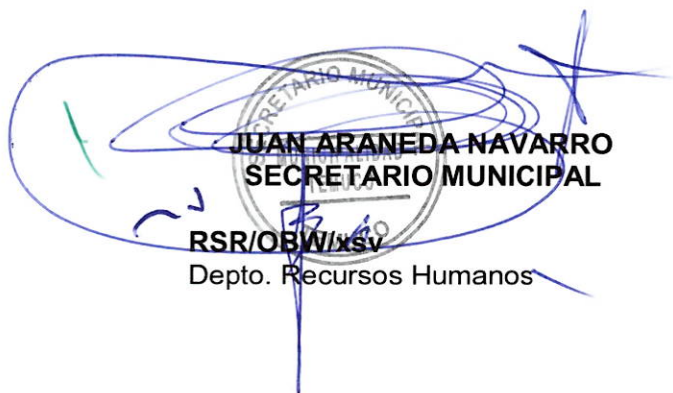
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANGELA MABEL SANTIBAÑEZ VASQUEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Proyecto Protegiendo Nuestro Barrio Históricas, sector Balmaceda etapa III en las siguientes funciones: Profesional para coordinar y ejecutar actividades comunitarias en el perímetro de intervención . Reuniones con socios estratégicos y proveedores para realizar actividades. Reunión semanal con coordinadora Barrios Comerciales protegidos. Gestión de compras y pagos de proveedores. Difusión de los talleres y actividades. Registro de evidencias en actividades artísticas, deportivas y culturales. Apoyo a organizaciones en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. Aplicación de encuesta ex ante e informe de sistematización de la misma.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$ 2.100.000.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.05.001.004	

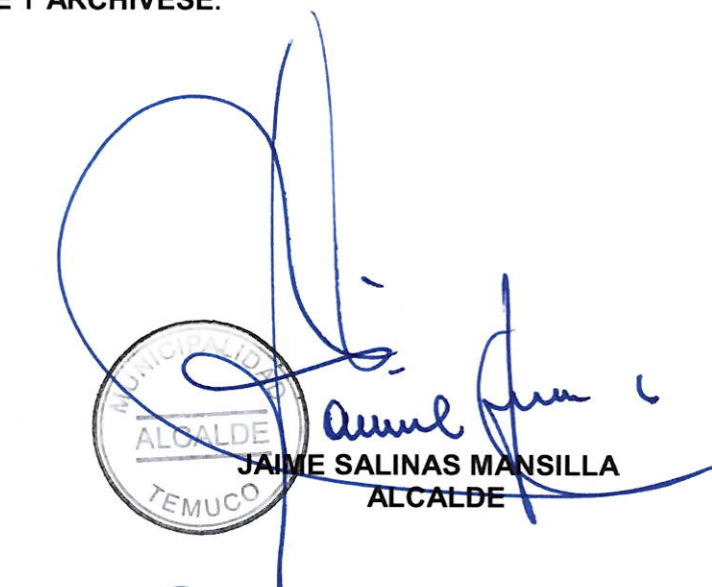
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.100.000.- (Dos Millones Cien Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Proyecto Protegiendo Nuestro Barrio Históricas, sector Balmaceda etapa III "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

214.05.05.001.004	
SALDO INICIAL	\$ 7.600.000
PREOBLIGACION	\$ 2.100.000
SALDO FINAL	\$ 5.500.000
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO